



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación:

### DECRETO:

Visto el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato de **SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION AUTOMATICA Y VIDEO VIGILANCIA DE TRAFICO**", aprobado por resolución de fecha 22 de febrero de 2010 y publicada licitación en el B.O.P. nº 41 de fecha 1 de marzo de 2010.

**Resultado**, que detectado errores en la cláusula número **8.- Criterios para la adjudicación**.

#### 1.-Criterios cuantificables mediante formula:

Se establece una puntuación máxima de 75 puntos para los criterios cuantificables mediante fórmula distribuyendo los mismos de la siguiente forma:

##### 8.1.1. Precio.

**Máximo 5 puntos.** La máxima puntuación se asignará a la oferta económica más baja. El resto de las ofertas presentadas se valorarán otorgándose una puntuación proporcional a la diferencia de una respecto al licitación según siguiente fórmula:

Pn: Puntuación obtenida por la oferta n

Bmax: Rebaja de la mejor oferta respecto al tipo de licitación.

Bn: Rebaja de la oferta n

cada  
tipo de  
la

$$P_n = \frac{B_n}{B_{\max}} \times 5$$

Deberá presentar un informe de detalle del coste económico del proyecto, desglosando todos los servicios y suministros ofertados.

##### 8.1.2. Volumen de mano de obra.

**Máximo 5 puntos.** Se asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya un mayor volumen de mano de obra, medida esta en número de horas. El resto de ofertas se valorarán según la siguiente formula:

$$P_n = \frac{H_n}{H_{\max}} \times 5$$

Pn: Puntuación obtenida por la oferta n

Hmax: Número de horas de la mejor oferta

Hn: Número de horas de la oferta n

Se adjuntará una tabla del personal asignado a la ejecución de los trabajos junto con el tiempo dedicado al proyecto, expresado en horas, de cada uno de ellos. La suma de las horas de todo el personal corresponderá al volumen de mano de obra.

El personal deberá coincidir con el presentado en la documentación de la oferta según el punto 5.3.2. de la memoria técnica.

##### 8.1.3. Incremento del periodo de garantía.



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación:

Máximo **15 puntos**. Se otorgará la máxima puntuación al mayor incremento expresado en meses, valorándose el resto de ofertas según la siguiente fórmula:

$$P_n = \frac{M_n}{M_{\max}} \times 20$$

Pn: Puntuación obtenida por la oferta n

Mmax: Número de meses de incremento de la mejor oferta

Mn: Número de meses de incremento de la oferta n

#### 8.1.4. Incremento del periodo de mantenimiento.

Máximo **15 puntos**. Se otorgará la máxima puntuación al mayor incremento expresado en meses, valorándose el resto de ofertas según la siguiente fórmula:

$$P_n = \frac{M_n}{M_{\max}} \times 20$$

Pn: Puntuación obtenida por la oferta n

Mmax: Número de meses de incremento de la mejor oferta

Mn: Número de meses de incremento de la oferta n

#### 8.1.5. Niveles de asistencia.

Máximo **15 puntos**. Se valorará la reducción sobre los tiempos máximos de asistencia para uno de los niveles establecidos en los requerimientos técnicos según la siguiente fórmula:

$$P_n = \frac{Tn_n}{Tn_{\max}} \times 3 + \frac{Ta_n}{Ta_{\max}} \times 7 + \frac{Tc_n}{Tc_{\max}} \times 10$$

Pn: Puntuación obtenida por la oferta n

Tn<sub>max</sub>: Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel normal de la mejor oferta.

Tn<sub>n</sub>: Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel normal de la oferta n.

Ta<sub>max</sub>: Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel alto de la mejor oferta.

Ta<sub>n</sub>: Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel alto de la oferta n.

Tc<sub>max</sub>: Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel crítico de la mejor oferta.

Tc<sub>n</sub>: Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel crítico de oferta n.

#### 8.1.6. Suministro de equipos de reposición depositados en el Ayuntamiento.

Máximo 5 puntos. Se valorarán con 2,5 puntos aquellas ofertas que incluyan un equipo suscriptor WIMAX de sustitución de las mismas características que los ofertados. Así mismo, se asignarán 2,5 puntos a las ofertas que incluyan una cámara de sustitución con las mismas características que las ofertadas.

#### 8.1.7. Redundancia en las comunicaciones.

Máximo 10 puntos. Se valorarán con esta puntuación aquellas ofertas que contemplen la instalación de un enlace punto a punto de backup que permita seguir operando a la sala de control en caso de pérdida del enlace de la misma con la estación base.

#### 8.1.8. Certificación de instalador.

Máximo 5 puntos. Se valorará con esta puntuación a las empresas que presenten certificación del fabricante de los sistemas ofertados como empresa integradora de los mismos.

### 2.-Criterios evaluables mediante juicio de valor.

Se establece una puntuación máxima de 25 puntos para los criterios evaluables mediante juicio de valor distribuyendo los mismos de la siguiente forma:



# Ayuntamiento de Ponferrada

## Contratación:

### 8.2.1. Plan de trabajo propuesto.

Máximo **10 puntos**. Se valorará la descripción de las tareas identificadas para la consecución de los objetivos, planificación y metodología aplicada.

### 8.2.2. Mejoras.

Máximo **15 puntos**. Se valorarán todas aquellas propuestas e iniciativas de los licitadores que, sin constituir requisito explícito de las condiciones de este pliego y ser objeto de valoración en otros criterios, planteen ampliaciones que supongan elementos objetivos de calidad en el desarrollo del proyecto.

**Resultando**, que debe figurar lo siguiente:

### 1.-Criterios cuantificables mediante fórmula:

Se establece una puntuación máxima de 75 puntos para los criterios cuantificables mediante fórmula distribuyendo los mismos de la siguiente forma:

#### 8.1.1. Precio.

Máximo **5 puntos**. La máxima puntuación se asignará a la oferta económica más baja. El resto de las ofertas presentadas se valorarán otorgándose una puntuación proporcional a la diferencia de una respecto al licitación según siguiente fórmula:

Pn: Puntuación obtenida por la oferta n  
Bmax: Rebaja de la mejor oferta respecto al tipo de licitación.  
Bn: Rebaja de la oferta n

cada  
tipo de  
la

$$P_n = \frac{B_n}{B_{\max}} \times 5$$

Deberá presentar un informe de detalle del coste económico del proyecto, desglosando todos los servicios y suministros ofertados.

#### 8.1.2. Volumen de mano de obra.

Máximo **5 puntos**. Se asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya un mayor volumen de mano de obra, medida esta en número de horas. El resto de ofertas se valorarán según la siguiente fórmula:

$$P_n = \frac{H_n}{H_{\max}} \times 5$$

Pn: Puntuación obtenida por la oferta n  
Hmax: Número de horas de la mejor oferta  
Hn: Número de horas de la oferta n

Se adjuntará una tabla del personal asignado a la ejecución de los trabajos junto con el tiempo dedicado al proyecto, expresado en horas, de cada uno de ellos. La suma de las horas de todo el personal corresponderá al volumen de mano de obra.

El personal deberá coincidir con el presentado en la documentación de la oferta según el punto 5.3.2. de la memoria técnica.



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación:

#### 8.1.3. Incremento del periodo de garantía.

Máximo **15 puntos**. Se otorgará la máxima puntuación al mayor incremento expresado en meses, valorándose el resto de ofertas según la siguiente formula:

$$P_n = \frac{M_n}{M_{\max}} \times 15$$

Pn: Puntuación obtenida por la oferta n

Mmax: Número de meses de incremento de la mejor oferta

Mn: Número de meses de incremento de la oferta n

#### 8.1.4. Incremento del periodo de mantenimiento.

Máximo **15 puntos**. Se otorgará la máxima puntuación al mayor incremento expresado en meses, valorándose el resto de ofertas según la siguiente formula:

$$P_n = \frac{M_n}{M_{\max}} \times 15$$

Pn: Puntuación obtenida por la oferta n

Mmax: Número de meses de incremento de la mejor oferta

Mn: Número de meses de incremento de la oferta n

#### 8.1.5. Niveles de asistencia.

Máximo **15 puntos**. Se valorará la reducción sobre los tiempos máximos de asistencia para uno de los niveles establecidos en los requerimientos técnicos según la siguiente formula:

$$P_n = \frac{Tn_n}{Tn_{\max}} \times 2 + \frac{Ta_n}{Ta_{\max}} \times 5 + \frac{Tc_n}{Tc_{\max}} \times 8$$

Pn: Puntuación obtenida por la oferta n

Tnmax: Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel normal de la mejor oferta.

Tn<sub>n</sub>: Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel normal de la oferta n.

Tamax: Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel alto de la mejor oferta.

Ta<sub>n</sub>: Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel alto de la oferta n.

Tcmax: Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel crítico de la mejor oferta.

Tc<sub>n</sub>: Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel crítico de oferta n.

#### 8.1.6. Suministro de equipos de reposición depositados en el Ayuntamiento.

Máximo 5 puntos. Se valorarán con 2,5 puntos aquellas ofertas que incluyan un equipo suscriptor WIMAX de sustitución de las mismas características que los ofertados. Así mismo, se asignarán 2,5 puntos a las ofertas que incluyan una cámara de sustitución con las mismas características que las ofertadas.

#### 8.1.7. Redundancia en las comunicaciones.

Máximo 10 puntos. Se valorarán con esta puntuación aquellas ofertas que contemplen la instalación de un enlace punto a punto de backup que permita seguir operando a la sala de control en caso de pérdida del enlace de la misma con la estación base.

#### 8.1.8. Certificación de instalador.

Máximo 5 puntos. Se valorará con esta puntuación a las empresas que presenten certificación del fabricante de los sistemas ofertados como empresa integradora de los mismos.

### 2.-Criterios evaluables mediante juicio de valor.



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación:

Se establece una puntuación máxima de 25 puntos para los criterios evaluables mediante juicio de valor distribuyendo los mismos de la siguiente forma:

#### 8.2.1. Plan de trabajo propuesto.

Máximo **10 puntos**. Se valorará la descripción de las tareas identificadas para la consecución de los objetivos, planificación y metodología aplicada.

#### 8.2.2. Mejoras.

Máximo **15 puntos**. Se valorarán todas aquellas propuestas e iniciativas de los licitadores que, sin constituir requisito explícito de las condiciones de este pliego y ser objeto de valoración en otros criterios, planteen ampliaciones que supongan elementos objetivos de calidad en el desarrollo del proyecto.

Es por lo que se **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas modificado de **SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION AUTOMATICA Y VIDEO VIGILANCIA DE TRAFICO.**

**SEGUNDO:** Publicar nuevo anuncio de subsanación en el B.O.P., concediendo nuevo plazo de presentación de plicas, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente a la publicación del nuevo anuncio en el B.O.P.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a dos de marzo de dos mil diez.

EL ALCALDE



ANTE MI: EL SECRETARIO,